



ORDENANZA N° 1.788/20

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Ley Provincial I N° 654 Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar Ordenanzas

Que, la Ley Provincial I N° 654 establece, en la Provincia de Chubut, a la Lactancia Materna como Derecho Fundamental de la Madre y el Niño en los primeros dos años de vida

Que, la Organización Mundial de la Salud recomienda la Lactancia Materna exclusiva en los primeros seis (6) meses de vida, y complementaria hasta los dos años

Que, la leche materna es el alimento ideal para los recién nacidos y los lactantes en tanto les aporta todos los nutrientes necesarios para un desarrollo sano.

Que, la Ley Provincial I N° 654 insta a los Municipios a que adopten la normativa necesaria para la protección de la Madre Trabajadora en periodo de lactancia, garantizando un marco normativo apropiado para el desarrollo de las actividades vinculadas a la misma

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le otorga la Ley XVI N° 46 sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1° ADHIERASE a la Ley Provincial I N° 654 de Lactancia Materna como Derecho Fundamental de la Madre y el Niño en los dos primeros año de vida

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL _____

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN _____



DRA. SILVIA LEONOR ZALAZAR
SECRETARIA COORDINADORA
DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



HECTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 19 de junio de 2.020-



Artículo 2°: ESTABLÉZCASE que durante la semana de la Lactancia Materna, del 01 al 07 de agosto, el Departamento Ejecutivo Municipal realice a través de las Áreas correspondientes la promoción del contenido de la citada Ley, como así también de los beneficios de la misma

Artículo 3°: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento e implementación

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.


Dora Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

Scanned by Easy Scanner

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



DRA. SILVIA LEONOR ZALAZAR
SECRETARIA COORDINADORA
DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


HÉCTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 19 de junio de 2.020-.....

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



DRA. SILVIA LEONOR ZALAZAR
SECRETARIA COORDINADORA
DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



HÉCTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 19 de junio de 2.020-.....